



RESOLUCIÓN IM N°2791/2025

Por la que se Adjudica el llamado LPN 07/205 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026 CON ID N° 475520.-

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 21 de Noviembre de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado y viendo la publicación en la página de la DNCP y..-

CONSIDERANDO: Que, en fecha **11 días del mes noviembre de 2025** se procedió a la Apertura de Sobre en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal Jose Felix Estigarribia, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de evaluación, recomienda la adjudicación para **LPN 07/205 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026 CON ID N° 475520** a los oferentes de **(DE LA SOBERA S.A. con RUC N° 80014256-0 con correo electrónico: licitaciones@dls.com.py en los ITEM 1, 2, 3 y 4 y CATHAY S.A.E con RUC N° 80067095-7 con correo electrónico: licitaciones@timbo.com.py en el ITEM 5)** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de **MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.**

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LPN 07/205 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026 CON ID N° 475520** y adjudicar a los oferentes **(DE LA SOBERA S.A. con RUC N° 80014256-0 con correo electrónico: licitaciones@dls.com.py en los ITEM 1, 2, 3 y 4 y CATHAY S.A.E con RUC N° 80067095-7 con correo electrónico: licitaciones@timbo.com.py en el ITEM 5)** y formalizar mediante contrato:

Art. 2° ADJUDICAR a los oferentes:

- ITEM 1 - TRACTOR AGRÍCOLA**
- ITEM 2 - CAMIONETA DOBLE CABINA**
- ITEM 3 - TRAILA**
- ITEM 4 - RASTRA**

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
<ul style="list-style-type: none"> • DE LA SOBERA S.A. RUC 80014256-0 Representante Legal BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ, CESAR ATILIO GAGLIARDONE DOS SANTOS, DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA, GUSTAVO ALEXIS LEITH PIRIS DA MOTTA Dirección Avda. Santa Teresa 3100 Teléfono 683820 Correo Electrónico licitaciones@dls.com.py 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 1 - Tractor Agrícola - Gs. 736.799.596.- (garantías setecientos treinta y seis millones setecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y seis) Ítem 2 - Camioneta doble cabina - Gs. 606.923.330.- (garantías seiscientos seis millones novecientos veinte y tres mil trescientos treinta) Ítem 3 - Traila - Gs. 264.500.000.- (garantías doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos) Ítem 4 - Rastra - Gs. 74.932.950.- (garantías setenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta)

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
<ul style="list-style-type: none"> • CATHAY S.A.E RUC 80067095-7 Representante Legal FERNANDO MORENO VARGAS, RENATO ZUCCOLILLO QUEVEDO, ROLANDO ZUCCOLILLO FRENCH Dirección MADAME LYNCH N° 740 C/ FACUNDO MACHAIN Teléfono 5179000 Correo Electrónico licitaciones@timbo.com.py 	<ul style="list-style-type: none"> Ítem 5 - Retroexcavadora - Gs. 895.000.000.- (garantías ochocientos noventa y cinco millones)

Art. 3° DISPONER que las firmas provean mediante CONTRATO los bienes siendo la empresa - **(DE LA SOBERA S.A. con RUC N° 80014256-0 con correo electrónico: licitaciones@dls.com.py en los ITEM 1, 2, 3 y 4) - Ítem 1 - Tractor Agrícola** - Gs. 736.799.596.- (garantías setecientos treinta y seis millones setecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y seis) - **Ítem 2 - Camioneta doble cabina** - Gs. 606.923.330.- (garantías seiscientos seis millones novecientos veinte y tres mil trescientos treinta) - **Ítem 3 - Traila** - Gs. 264.500.000.- (garantías doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos) - **Ítem 4 - Rastra** - Gs. 74.932.950.- (garantías setenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta) totalizando para el mismo un monto de Gs. 150.000.000.- (garantías ciento cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 879.044.413.- (garantías ochocientos setenta y nueve millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos trece) y la empresa - **(CATHAY S.A.E con RUC N° 80067095-7 con correo electrónico: licitaciones@timbo.com.py en el ITEM 5) - Ítem 5 - Retroexcavadora** - Gs. 895.000.000.- (garantías ochocientos noventa y cinco millones).-

Art. 4° DESIGNAR al funcionario - DIRECTOR DE AUDITORIA - CP. MARIO GONZALEZ como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LPN 07/205 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026 CON ID N° 475520 .-**

Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.

